

Tasas judiciales aplicables al requerimiento europeo de pago - Países Bajos



Cette page a été traduite automatiquement: sa qualité ne peut pas être garantie.

INTRODUCCIÓN

¿Qué tipos tributarios se aplican?

¿Cuánto tendré que pagar?

¿Qué pasa si tengo que pagar las tasas judiciales en el tiempo?

¿Hay que pagar tasas judiciales?

Tras el pago. ¿Qué debo hacer?

INTRODUCCIÓN

El proceso monitorio europeo [Reglamento (CE) nº 1896/2006, que entró en vigor el 12 de diciembre de 2008], el cobro transfronterizo de deudas pecuniarias civiles y comerciales no impugnadas a través de un procedimiento uniforme y basado en formularios normalizados. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX:32006R1896> No es necesario comparecer ante un tribunal; El Reglamento es aplicable en todos los Estados miembros de la Unión Europea con excepción de Dinamarca.

El Consejo del Poder Judicial para el tratamiento del Tribunal de Distrito de La Haya requerimiento europeo de los órganos jurisdiccionales con sede en Países Bajos Orientales, Holanda Septentrional, Amsterdam, Países Bajos, norte de zeeland-west Brabant, Rotterdam, Brabante Central oriental, Limburgo, Países Bajos En caso de contestación, el procedimiento podrá continuar con arreglo a las reglas normales de competencia territorial.

Para la presentación de una solicitud, en el marco del proceso monitorio europeo deben utilizarse de forma A. Este formulario estará disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea disponibles en el sitio de Internet de la Comisión Europea. http://www.europa.eu.int/press/pr/2006/061215/061215_01.htm

Forma

Ante el Tribunal de Distrito de La Haya solo pueda las solicitudes se redactarán en lengua neerlandesa.

Las solicitudes correspondientes al proceso monitorio europeo podrá presentarse mediante:

Tribunal de Distrito de La Haya

Derecho civil

Asuntos generales

Box 20302

2500 EH Den Haag

Para más información, póngase en contacto con la Secretaría en asuntos generales del Tribunal, Tel. + 31 (0)70-381 22 64.

¿Qué tipos tributarios se aplican?

Tasas en función del importe del principal de la deuda. Véase también la pregunta: ¿Cuánto tendré que pagar.

¿Cuánto tendré que pagar?

A continuación encontrará un resumen de las actuales tarifas de 2016.

La naturaleza o cantidad de la demanda o de la solicitud		Secretaría tasa aplicable a las personas físicas	
--	--	--	--

	Secretaría del Tribunal de Justicia Canon a personas no físicas		Secretaría del Tribunal de Justicia Canon por onvermogenen
Tasas judiciales en cuestión al Tribunal de Justicia kantonzaken			
Los casos relativos a una partida a cobrar o solicitar: Indeterminado o de valor A un importe igual o superior a 500 EUR	117 EUR	79 EUR	79 EUR
Casos relativos a un crédito o una solicitud acompañada de un superior beloopvan € 500) y no debe exceder de 12.500	471 EUR	223 EUR	79 EUR
Casos relativos a un crédito o una solicitud acompañada de más de 12.500 € beloopvan	941 EUR	471 EUR	79 EUR
La naturaleza o cantidad de la demanda o de la solicitud	Secretaría del Tribunal de Justicia Canon a personas no físicas	Secretaría tasa aplicable a las personas físicas	Secretaría del Tribunal de Justicia Canon por onvermogenen
Tasas judiciales en cuestión al Tribunal para fines distintos de kantonzaken			
Los casos relativos a una partida a cobrar o solicitar: — de valor o indeterminado	619 EUR	288 EUR	79 EUR
Casos relativos a un crédito o una solicitud acompañada de un determinado no debe superar beloopvan € 100.000	1 929 EUR	885 EUR	79 EUR
Casos relativos a un crédito o una solicitud acompañada de más de 100.000 € beloopvan	3 903 EUR	1 548 EUR	79 EUR

Para más información, véase: [Consejo y asistencia jurídica gratuita Rechtspraak.nl](http://www.rvr.org/) <http://www.rvr.org/>

¿Qué pasa si tengo que pagar las tasas judiciales en el tiempo?

Cuando las tasas judiciales no se pagarán a tiempo la solicitud no podrá estudiarse la posibilidad y el caso se eliminarán.


¿Hay que pagar tasas judiciales?

La parte solicitante recibirá una nota para el abono de las tasas judiciales. Podrá realizarse el pago mediante transferencia a través del Banco.

Tras el pago. ¿Qué debo hacer?

Tras el pago de las tasas judiciales, deberá notificarse de una decisión del Tribunal de Distrito de La Haya prescindirse del mismo.

Reglamento (CE) nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece un proceso europeo prevén que el Tribunal es, a la mayor brevedad, normalmente dentro de los 30 días a partir de la presentación de la petición, un requerimiento europeo de pago.

 [Enlace a las tarifas de 2016.](#)

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

Última actualización: 28/04/2016